

Teiute ma-avecio.



SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDES AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y VNO

En el día del Señor D. Pedro Corsary y Pina Rex. Car.^{to} del or.ⁿ
de Calatrava, en su lugar dixo que hecho cargo de la
Cuenta dada por el Señor D. Joseph de la redia comprehende
que la proposicion del Señor Subcolector es digna de q.^{ta} este
Ayuntamiento, con los testimonios correspondientes, acuda
á la superioridad pidiendo aquella satisfaccion debida al
mérito, y las circunstancias de dicho Señor Joseph, y á los
justos deseos que ha manifestado esta Ciudad de que se
hagan con la mayor pureza las operaciones que deben
preceder para el Establecimiento de la única contribucion
segun S. M. lo desea: Para cuyo efecto discutiendo este
Ayuntamiento las buenas proposiciones que se enque-
rian en el referido Sr. D. Joseph de la redia, para
desempenar tan importante asunto lo eligio, á fin
de que asistiese á las citadas operaciones; Y no parecién-
dole alquedire debe consentirse qualquiera experie que
desaire las providencias de este Consistorio, y sus justas
elecciones: Por tanto se afirma en que todo se consulte
como ve ra dicho, y replica á la Ciudad de Sevilla de

